

Madrid, 28 de abril de 2023.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth"), Mistral Patrimonio Inmobiliario SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad") pone en conocimiento la siguiente información:

El informe de auditoría emitido por Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal sobre las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2022 incluye una salvedad, con el siguiente contenido.

*"Las cuentas anuales adjuntas, que fueron recibidas por nosotros de la Sociedad con fecha 21 de abril de 2023 tras su formulación en reunión del Consejo de Administración de ese día con el voto favorable de dos de los tres consejeros, no se encuentran firmadas por todos los administradores de la Sociedad sin que el consejero que no las firma dé, conforme acta que documenta el contenido de la referida reunión del Consejo de Administración, una explicación razonable de las causas de dicha omisión. En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichas cuentas anuales, incluyendo las modificaciones que los administradores podrían considerar oportuno realizar a los mismos para su formulación".*

El motivo de dicha salvedad es la falta de la firma en las cuentas anuales y en el informe de gestión de uno de los consejeros, como consecuencia de su voto en contra de la formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, todo ello relativo al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. José Javier Prieto Martín  
Secretario no consejero del Consejo de Administración